

CONTESTA TRASLADO

Señora Jueza:

Miguel MONTOYA, Fiscal de Estado de la Provincia de Chubut, con el patrocinio letrado de Daniel GÓMEZ LOZANO, constituyendo domicilio en Gales 585 de esta ciudad de Puerto Madryn, en los autos caratulados "**SEGUNDO, Omar p.s.a. Amenazas Agravadas**" (**Carpeta 5516 - Caso MPF 41224**), ante V.S. me presento y respetuosamente digo:

Atento a que el Ministerio Público Fiscal cuenta con todas las prerrogativas para la defensa del interés público - conforme manda el art. 195 Constitución Provincial - y que el hecho no ha generado perjuicio patrimonial para el Estado Provincial, esta Fiscalía de Estado no se presentará como querellante ni actor civil.

El caso investigado tiene al Juez Penal Francisco Marcelo Orlando como denunciante y ofendido directamente por el delito por lo que entiendo que su opinión es fundamental para la evaluación de la procedencia del modo de solución alternativo de conflicto propuesto por la defensa. En la medida que el ofendido directo se avenga a conciliar y/o aceptar las disculpas esta Fiscalía de Estado no tendrá objeciones al respecto.

Proveer de conformidad que,

SERÁ JUSTICIA.-

Daniel Gómez Lozano
C.S. J.N.T.° 57 F° 438
C.P.A.P.M. Mat. 039 T° 1 F° 39

Miguel Ángel Montoya
Dr. MIGUEL ANGEL MONTOYA
Fiscal de Estado

14 DEC 16 -9 :19